



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/RES/54/23  
19 de noviembre de 1999

---

Quincuagésimo cuarto período de sesiones  
Tema 37 del programa

### RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/54/L.16 y Add.1/)*]

#### **54/23. Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 46/139, de 17 de diciembre de 1991, 47/92, de 16 de diciembre de 1992, 48/100, de 20 de diciembre de 1993, 50/161, de 22 de diciembre de 1995, 50/227, de 24 de mayo de 1996, 51/202, de 17 de diciembre de 1996, 52/25, de 26 de noviembre de 1997, y 53/28, de 19 de noviembre de 1998;

*Recordando también* la decisión 1991/230 del Consejo Económico y Social, de 30 de mayo de 1991, así como sus resoluciones 1992/27, de 30 de julio de 1992, 1995/60, de 28 de julio de 1995, 1996/7, de 22 de julio de 1996, 1996/36, de 26 de julio de 1996, 1997/56, de 23 de julio de 1997, 1998/44 y 1998/46, de 31 de julio de 1998, y 1999/55, de 30 de julio de 1999, y sus conclusiones convenidas 1995/1, de 28 de julio de 1995, 1996/1, de 26 de julio de 1996, y 1997/1, de 25 de julio de 1997,

1. *Reafirma* los compromisos contraídos por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, según figuran en la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social<sup>1</sup> y el Programa de Acción<sup>2</sup>, y su promesa de asignar máxima prioridad a las políticas y medidas nacionales,

---

<sup>1</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexo I.

<sup>2</sup> *Ibíd.*, anexo II.

regionales e internacionales encaminadas a promover el progreso social, la justicia social, el mejoramiento de la condición humana y la integración social, basándose en la plena participación de todos;

2. *Subraya* la urgencia de colocar los objetivos del desarrollo social que figuran en la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción en el centro de la formulación de políticas económicas, incluidas las políticas que influyen sobre las fuerzas del mercado internas y mundiales y sobre la economía mundial;

3. *Subraya también* la necesidad de revitalizar en todo el mundo el desarrollo económico y social dentro de un marco que sitúe al ser humano en el centro del desarrollo y apunte a satisfacer las necesidades humanas con rapidez y mayor eficacia mediante, entre otras cosas, el fortalecimiento de la interacción positiva entre las políticas económicas y sociales, y subraya la necesidad de que exista una voluntad política firme y sostenida en los planos nacional, regional e internacional de invertir en los seres humanos y en su bienestar para alcanzar los objetivos del desarrollo social;

*El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General  
y su proceso preparatorio*

4. *Recuerda* su resolución 50/161, en la que decidió celebrar un período extraordinario de sesiones en el año 2000 para hacer un estudio y una evaluación globales de la aplicación de los resultados de la Cumbre y para estudiar medidas e iniciativas ulteriores;

5. *Reitera su invitación* a los Estados Miembros a que participen en el período extraordinario de sesiones al más alto nivel político posible y, entre tanto, sigan apoyando el proceso preparatorio;

6. *Reitera también* su invitación a las comisiones regionales a que, con arreglo a sus mandatos y en cooperación con las organizaciones y bancos intergubernamentales regionales, sigan participando en la aplicación de los objetivos de la Cumbre y sigan prestando su apoyo al respecto, y en ese contexto, acoge con beneplácito la celebración de reuniones regionales preparatorias del período extraordinario de sesiones;

7. *Reitera una vez más* que los objetivos del período extraordinario de sesiones serán reafirmar la Declaración y el Programa de Acción acordados durante la Cumbre y no renegociarlos, individualizar los progresos realizados, las dificultades con que se haya tropezado y la experiencia adquirida durante la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción en los planos nacional, regional e internacional, y recomendar medidas e iniciativas concretas para intensificar los esfuerzos dirigidos a lograr la aplicación plena y eficaz de la Declaración y el Programa de Acción;

8. *Reafirma* la necesidad de que haya una asociación y una cooperación eficaces entre los gobiernos, las organizaciones internacionales, los agentes pertinentes de la sociedad civil, incluido el sector privado, los agentes sociales y las organizaciones no gubernamentales en la aplicación y el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción y en el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones;

9. *Toma nota* del informe del primer período de sesiones del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones<sup>3</sup>, establecido por la Asamblea General en su resolución 52/25;

10. *Reitera su invitación* a todos los órganos, fondos y programas competentes, al igual que a los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, a que sigan contribuyendo al proceso preparatorio y al período extraordinario de sesiones y participen activamente en éstos, y en tal sentido, toma nota en particular de la decisión del Comité Preparatorio sobre la función del sistema de las Naciones Unidas<sup>4</sup>, en la que se invitó a todos los órganos y organismos especializados pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones competentes a que, en el marco de sus mandatos, elaboraran y presentaran informes analíticos y propuestas con miras a la adopción de medidas e iniciativas ulteriores; y de su decisión sobre nuevos preparativos para el período extraordinario de sesiones<sup>5</sup>;

11. *Toma nota* de la decisión adoptada por el Comité Preparatorio en la continuación de su primer período de sesiones en relación con la acreditación y las modalidades de participación de las organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones<sup>6</sup>, y recuerda la decisión 54/407 de la Asamblea General, de 8 de octubre de 1999, sobre disposiciones relativas a la participación de organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones;

12. *Recuerda* el programa provisional del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio, aprobado por la Asamblea General en la decisión 54/406, de 8 de octubre de 1999;

13. *Recuerda también* las disposiciones para el período extraordinario de sesiones recomendadas por el Comité Preparatorio y aprobadas por la Asamblea General en la decisión 54/404, de 8 de octubre de 1999;

14. *Recuerda asimismo* la decisión 54/405 de la Asamblea General, de 8 de octubre de 1999, en la que se dispuso que el período extraordinario de sesiones llevaría por título “La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”;

15. *Recuerda además* la recomendación formulada por el Comité Preparatorio en su período de sesiones de organización de que se confiara a la Comisión de Desarrollo Social la responsabilidad de actuar como foro para la presentación de informes nacionales, con lo que se aprovecharía el intercambio de experiencias, y de determinar en qué esferas debería estudiar el Comité Preparatorio la posibilidad de adoptar iniciativas ulteriores;

---

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 45 y corrección y adición (A/54/45 y Corr.1 y Add.1).*

<sup>4</sup> *Ibíd.*, cap. VI, secc. B, párr. 72, decisión 1.

<sup>5</sup> *Ibíd.*, decisión 2.

<sup>6</sup> *Ibíd.*, decisión 3.

16. *Toma nota* de la resolución 37/1 de la Comisión de Desarrollo Social titulada “Servicios sociales para todos”, y de las conclusiones convenidas que en ella figuran, así como de su resolución 37/3, titulada “Inicio del examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre”<sup>7</sup>;

17. *Recuerda* que, de conformidad con el programa plurianual de trabajo de la Comisión, aprobado por el Consejo Económico y Social en su resolución 1996/7, el tema prioritario de su 38° período de sesiones, que se celebrará en febrero de 2000, será “Contribución de la Comisión al examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre” y, en este sentido, recuerda también la invitación que formuló el Comité Preparatorio en su primer período de sesiones a la Comisión, a que realizara un examen amplio de la aplicación de los resultados de la Cumbre y a que transmitiera los resultados de sus deliberaciones al Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones;

18. *Toma nota* del comunicado ministerial aprobado por el Consejo Económico y Social en la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 1999, titulado “La función del empleo y el trabajo en la erradicación de la pobreza: la potenciación y el adelanto de la mujer”;

19. *Reafirma* en este contexto la decisión adoptada por el Comité Preparatorio en su período de sesiones de organización de que en sus actividades sustantivas deberían tenerse en cuenta los resultados de otras conferencias importantes de las Naciones Unidas y las contribuciones realizadas por otros órganos y organismos especializados competentes del sistema de las Naciones Unidas;

20. *Recuerda* su decisión, expresada en la resolución 53/28, de que el período extraordinario de sesiones se celebre del 26 al 30 de junio del año 2000 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra;

21. *Expresa su reconocimiento* al Gobierno de Suiza por emprender y realizar preparativos para el período extraordinario de sesiones;

22. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social<sup>8</sup>;

23. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo quinto período de sesiones un informe sobre el período extraordinario de sesiones;

24. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a esta cuestión”.

*51a. sesión plenaria  
10 de noviembre de 1999*

---

<sup>7</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1999, Suplemento No. 6 (E/1999/26), cap. I, secc. D, párr. 4.*

<sup>8</sup> A/54/220.